
**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y
CUMPLIMIENTO**

**Memoria de Actividades 2014
Indra**

febrero 2015

INTRODUCCIÓN

Indra cuenta desde hace más de doce años -momento de admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo-, con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, Indra dispone desde 1999 de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y, en términos generales, han cumplido e incluso excedido lo previsto en la legislación vigente. Esta Comisión ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A raíz de la publicación de la *Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero* ("Ley Financiera"), que vino a establecer la obligatoriedad para todas las sociedades cotizadas de constituir comités de auditoría y regularlos estatutariamente, la Compañía acometió las medidas necesarias para adaptar su ya existente Comisión de Auditoría y Cumplimiento al nuevo marco legal. Fruto de este proceso, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra celebrada el 28 de junio de 2003 se dio carácter estatutario a la regulación de la Comisión.

La aprobación del Código Unificado de Gobierno Corporativo en 2006 estableció una serie de recomendaciones relativas a las funciones de los comités de auditoría en relación con los sistemas de información y control interno, la relación con el auditor externo y otras cuestiones, que también fueron recogidas en el Reglamento del Consejo de Indra.

La Ley 12/2010 de 30 de junio, que modificó la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas (sustituida por la Ley de Sociedades de Capital) otorgó carácter normativo a algunas de las recomendaciones que contenía el Código Unificado en relación con los comités de auditoría y que Indra ya contemplaba en su normativa interna, fundamentalmente en el Reglamento del Consejo.

La Junta General Ordinaria de 2011 aprobó las modificaciones pertinentes para incorporar las competencias de la Comisión que se recogen en la normativa mencionada, fundamentalmente en los Estatutos Sociales. Asimismo se revisó el Reglamento del Consejo de Administración que además de las competencias estatutarias, recoge otras cuestiones establecidas por la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, en aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003, la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra correspondiente al ejercicio 2014, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Comisión el 23 de febrero de 2015, presentada al Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2015 y será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista el 24 de junio de 2015 en primera convocatoria o el 25 de junio en segunda convocatoria.

COMPOSICIÓN, NOMBRAMIENTOS Y PERFIL DE LOS MIEMBROS

De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos sociales, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros externos y el número de sus miembros no puede ser inferior a tres ni superior a cinco. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente

D. Alberto Terol

(Consejero independiente)

Vocales

Dña. Isabel Aguilera

(Consejero independiente)

Juan Carlos Aparicio

(Consejero dominical nombrado a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales -SEPI-)

D. Santos Martínez-Conde

(Consejero dominical nombrado a propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A.)

D. Ignacio Santillana del Barrio

(Consejero independiente)

El Presidente de la Comisión debe pertenecer a la clase de los consejeros independientes y según lo previsto en el Reglamento del Consejo actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

La asistencia presencial a dichas sesiones es del 95% y del 96% en el caso de los consejeros independientes.

Como puede observarse de su composición, de los cinco consejeros externos que son miembros de la Comisión, tres consejeros pertenecen a la clase de los independientes.

Durante el ejercicio 2014 ha tenido lugar el siguiente cambio en la composición de la Comisión:

- Sustitución en el mes de diciembre de D. Luis Lada Díaz por D. Ignacio Santillana del Barrio.

Este cambio se produce teniendo en cuenta los conocimientos específicos y dilatada experiencia en materias económico-financieras y de control del Sr. Santillana y la preceptiva rotación en el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría que tendrá lugar en junio de 2015.

Se incluye a continuación una breve descripción del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

Alberto Terol

Nacido en 1955. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Inicio su carrera profesional en Arthur Andersen donde ha sido socio y desarrollado distintas actividades directivas. Fue miembro del Consejo Mundial de Socios de Andersen Worldwide y del Comité Ejecutivo en Europa. Ha sido Socio-Director del despacho Garrigues-Andersen. Durante año y medio ocupó la presidencia de Andersen para Europa y fue miembro del Comité Ejecutivo Mundial. Formó parte del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte, ocupando la Presidencia para Latinoamérica y posteriormente para Europa, Oriente Medio y África. En la actualidad es Presidente y Consejero Delegado de diversas empresas familiares; Consejero Independiente de OHL, S.A., donde ocupa además la presidencia de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa, consejero independiente de International Airlines Group, S.A. y de Aktua Soluciones Financieras, S.A. e International Senior Advisor de BNP Paribas.

Isabel Aguilera

Nacida en 1960. Arquitecto y urbanista, MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE. Ha desarrollado su trayectoria profesional en distintas empresas de tecnologías de la información, como Olivetti, HP / Compaq, Vodafone y Dell, donde además de ser Directora Comercial para el Sur de Europa, fue Presidenta y primera ejecutiva para España, Portugal e Italia. En NH Hoteles, multinacional con presencia en mas de 19 países, fue Directora General de operaciones; en Google Inc, desempeñó el cargo de Directora General para España y Portugal, y en General Electric, fue la primera ejecutiva para España y Portugal hasta mayo de 2009.

Desde octubre de 2011 es Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla y en la actualidad es Consejera en BMN (Banco Mare Nostrum), Aegón España y Emergia, S.L.

Juan Carlos Aparicio

Nacido en 1955. Licenciado en Ciencias Químicas. Técnico en Organizaciones Empresariales y Vicesecretario de la Federación de Empresarios de Burgos.

Cuenta con una dilatada experiencia en la Administración Pública Central, Autonómica y Local.

Ha sido Vicepresidente y Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León hasta 1989, Secretario de Estado de la Seguridad Social (1996-1999), Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (1999-2002) y Alcalde de Burgos (2003-2011). Como diputado nacional durante varias legislaturas ha participado activamente en las comisiones del Congreso destacando la Presidencia de la Comisión de Interior durante la presente legislatura.

En el ámbito empresarial, ha formado parte de los consejos de administración de Iberia y Banco Exterior de España, ha sido presidente del Consejo de PARKMUSA, así como de la Asociación del Plan Estratégico Ciudad de Burgos y de CETABSA.

Santos Martínez-Conde

Nacido en Santander en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. Es también Consejero de Banca March, S.A., de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de Acerinox, S.A., de Banco Inversis, S.A., y de Bolsas y Mercados Españoles, S.A.

Ha desarrollado su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A. (1979-1980), Técnicas Reunidas, S.A. (1980-1987), Bestinver, S.A. (1987-1990), Corporación Borealis, S.A. (1990-1994) y Banco Urquijo, S.A. (1994-1998). Ha sido Consejero de numerosas sociedades en muy diversos sectores de actividad, tanto cotizadas como no cotizadas.

Ignacio Santillana

Nacido en 1948. Doctor en Ciencias Económicas. Desde diciembre de 2012 ocupó el puesto de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y consejero de Prisa Radio y Cadena Ser. En el Grupo Prisa ha ocupado el cargo de Director General. Previamente desarrolló su actividad profesional en Estados Unidos como Vicepresidente Ejecutivo de G.T.E. y en Telefónica como Director Financiero, Consejeros Delegado de Telefónica Internacional y Director General de Telefónica. Anteriormente fue Presidente de ENISA y Economista de la AEB.

Otras actividades desarrolladas: Presidente de Nokia España y de su Consejo Asesor, Consejero del Banco Gallego, miembro del Consejo Asesor de Accenture, Eptisa, AFI y Fundación Albéniz.

RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 31 de los Estatutos Sociales:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

d) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de designación de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

e) Mantener relación directa con los auditores de cuentas externos, evaluar el desarrollo y resultados de sus trabajos atendiendo en particular aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que la Comisión expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Además de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo en el artículo 19, le asigna las siguientes:

a) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores externos, de quienes regularmente recibirá información sobre el plan de auditoría y los resultados de la ejecución del mismo. Evaluará, asimismo, las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los auditores externos y mediará en los casos de discrepancias entre aquél y éstos en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.

b) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualquier otra transacción u operación que pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

c) Revisar los folletos informativos para la admisión a negociación de valores.

d) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

e) Establecer medidas para preservar la independencia de los auditores externos y, a tal efecto:

- i) proponer al Consejo la comunicación como hecho relevante del cambio de auditor, acompañándolo de una declaración sobre la existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, sobre su contenido;
- ii) asegurarse de que la Sociedad y los auditores respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de este Reglamento y;
- iii) en caso de renuncia de los auditores externos, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

h) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

i) Considerar las sugerencias que sobre materias de su competencia le formulen los accionistas, los consejeros y los Altos Directivos de la Sociedad.

j) El ejercicio de las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2014 La Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias que le encomiendan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, habiendo tratado cuestiones adicionales que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Sociedad.

ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2014

REUNIONES DE LA COMISIÓN

Durante el ejercicio 2014, la Comisión ha celebrado nueve sesiones. Ello implica que, en función del tiempo necesario para preparar las sesiones y de la duración media de las mismas, el conjunto de los miembros de la Comisión ha dedicado durante el ejercicio 2014 cerca de 220 horas a la revisión de los asuntos de su competencia.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación de una semana y con la convocatoria se envía toda la documentación e información relativas a los asuntos a tratar en dicha sesión, para que puedan ser analizadas con tiempo suficiente por parte de los miembros de la Comisión.

Durante 2014 el Presidente de la Comisión ha intervenido en ocho de las nueve sesiones celebradas por el Consejo de Administración para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión a lo largo del ejercicio.

La Comisión elabora y aprueba al inicio de cada ejercicio un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos. El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2014 preveía la celebración de nueve sesiones ordinarias y el contenido que habría de tener cada sesión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2014, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes cuatro áreas:

REVISIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

- Análisis/revisión de las cuentas anuales
- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera periódica a la CNMV

AUDITORÍA EXTERNA

- Seguimiento del proceso de la auditoría de las cuentas anuales y del SCIIF
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del auditor externo
- Propuesta de nombramiento de los auditores externos
- Informe sobre la independencia del auditor externo

AUDITORÍA INTERNA Y GESTIÓN DE RIESGOS

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad
- Supervisar la eficacia de gestión de riesgos
- Revisar las actualizaciones del Mapa de Riesgos
- Revisar la actividad de la Auditoría Interna y aprobar su Plan anual de actuación
- Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna
- Auditorías puntuales a requerimiento Comisión

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Supervisión cumplimiento del Código Ético y funcionamiento del canal de denuncias "Canal Directo"
- Informe Unidad de Cumplimiento

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

La Comisión revisó en su sesión de marzo de 2014 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2013 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable sobre los mismos.

2. Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

La Comisión revisó, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la CNMV correspondientes al ejercicio 2014, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada la Comisión de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y de revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, la Comisión, con ocasión de la presentación por el Director General Económico Financiero de la Sociedad de las referidas propuestas de informes trimestrales y semestrales, ha venido revisando los criterios de aplicación de los principios contables y de presentación de la información financiera, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

Para poder cumplir en tiempo y forma con la obligación de la Sociedad de suministrar a la CNMV esta información, la Comisión convocó al Director General Económico Financiero a sus sesiones celebradas en los meses de febrero, abril, julio y octubre.

AUDITORÍA EXTERNA

1. Propuesta de designación de los auditores de cuentas

En ejercicio de la responsabilidad que le atribuyen los Estatutos sociales de elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de dicho mandato, la Comisión debatió en su seno el proceso de nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Tras una profunda evaluación de los aspectos cualitativos y económicos de los servicios del auditor externo, los miembros de la Comisión sometieron a deliberación las posibles alternativas, acordando proponer al Consejo de Administración la reelección de KPMG como auditor externo de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014 tras haber presentado la propuesta que mejor cumplía los aspectos señalados.

Esta propuesta fue a su vez elevada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria, donde fue aprobada.

2. Honorarios de los auditores e informe sobre su independencia

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de los auditores externos, la Comisión realiza un seguimiento de los honorarios facturados por la firma de auditoría (KPMG) por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Asimismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta.

Los importes de los honorarios satisfechos a los auditores externos durante el ejercicio 2014 han ascendido por todos los conceptos a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Auditoría de Cuentas Anuales	1.252
Otros servicios	240
TOTAL	1.492

El Grupo Indra tiene contratados otros servicios de auditoría con otras firmas cuyo importe en 2014 ha sido de 123.776 euros.

La Ley 12/2010 de 30 de junio, requiere que la Comisión emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Para la emisión de dicho informe que la Comisión formuló en su sesión de marzo, se analizó el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos a este respecto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento del Consejo:

- Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- Se analizó el porcentaje que representan los honorarios que se satisfacen al auditor por todos los conceptos respecto a sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos por Indra en ningún caso afectan a su independencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Auditoría, los auditores externos emitieron confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 24 de marzo de 2014.

3. Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de asegurar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, la Comisión durante 2014 ha supervisado el proceso de auditoría de las cuentas anuales desde su planificación y desarrollo hasta sus conclusiones. La Comisión ha evaluado el desarrollo y los resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013.
- El informe final de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- El informe de recomendaciones de mejora en los procedimientos administrativos y de control interno derivado de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014.
- El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014.

Para la adecuada evaluación de los mencionados aspectos, el socio de KPMG responsable de la auditoría compareció en cinco ocasiones ante la Comisión, en las sesiones celebradas en los meses de febrero, marzo, abril, septiembre y diciembre.

4. Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

Durante el ejercicio 2014, en virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, confirmando que la mayoría han sido resueltas satisfactoriamente.

Asimismo la Comisión analizó las conclusiones obtenidas del proceso de evaluación recíproca del equipo de KPMG y el de Indra que se viene realizando en los últimos años y que resulta de gran utilidad para mejorar los procesos internos para una mejor coordinación entre ambos durante el proceso de auditoría de cuentas.

AUDITORÍA INTERNA, CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. Auditoría Interna

La Comisión es responsable de supervisar el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de sus responsables.

A estos efectos durante el ejercicio 2014 la Comisión analizó las actuaciones realizadas en el marco del Plan de transformación del área de Auditoría Interna, tanto en relación con la elaboración de un Plan Anual de Auditoría adaptado a los nuevos objetivos del área como en lo referente a los recursos necesarios para acometer dichos objetivos.

La Comisión aprobó el Plan Anual de Auditoría que centra el análisis en la revisión de las filiales internacionales. En la planificación de los trabajos de Auditoría Interna se tuvo en cuenta el Mapa de Riesgos vigente en ese momento, que como veremos ha sido objeto de revisión durante el ejercicio, habiéndose adaptado el Plan de Auditoría Interna a las actualizaciones del Mapa de Riesgos.

Por lo que refiere al alcance de la Auditoría de procesos destaca la previsión de una monitorización continua de la valoración de existencias, clientes y proyectos de I+D. El Plan aprobado contempla asimismo la revisión del SCIIF.

En el Plan se contemplan diferentes tipos de auditorías: (i) Auditorías País (revisión de los principales procesos); (ii) Monitorización continua de DPF, Existencias e Inversión (proyectos TPI) y deuda, (iii) SCIIF y (iv) otras auditorías

Dentro de este último grupo se incluyen aquellas auditorías puntuales y aleatorias sobre aspectos que determine la Comisión en cada momento. Durante el ejercicio 2014 estas auditorías han versado sobre el uso de medios corporativos y revisión de procedimientos internos de contratación con Administraciones públicas.

2. Evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad en relación con el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Indra, consciente del interés de los mercados y grupos de interés por estos aspectos y en cumplimiento de las recomendaciones publicadas por la CNMV en febrero de 2010, comenzó a someterse a un proceso voluntario de revisión de su SCIIF desde el 2011 con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la eficiencia y seguridad de los procesos de preparación de la información financiera, minimizando las posibilidades de error.

2. Cumplir los nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo y adoptar de una forma temprana las mejores prácticas internacionales.
3. Situar a la compañía como uno de los agentes líderes en materia de control interno y de gobierno corporativo.

La Comisión revisa periódicamente los procedimientos implantados para evaluar la eficacia del control interno, en concreto:

- Analiza la capacidad de los controles internos sobre los procesos implantados en la Compañía y sus filiales.
- Verifica si existen potenciales deficiencias de los procedimientos de control interno y qué capacidad de respuesta tiene la Sociedad.
- Supervisa y coordina las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información financiera trimestral.
- Revisa y comprueba que en el desarrollo de los procesos trimestrales de cierre de los estados financieros se aplican los mismos criterios que en los procesos de cierre del ejercicio.
- Realiza un seguimiento periódico de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.

Como resultado de este proceso y para reforzar la transparencia y calidad de la información pública emitida por la Sociedad a los mercados sobre el SCIIF, la Dirección de la Sociedad presenta anualmente una descripción de su SCIIF siguiendo los dieciséis indicadores básicos recomendados en el documento de la CNMV.

Asimismo Indra viene sometiendo de forma voluntaria desde el ejercicio 2011 a evaluación externa su SCIIF, lo que implica que la Sociedad viene cumpliendo rigurosamente con los indicadores de referencia incluidos en el referido documento de la CNMV.

Durante el ejercicio, la Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales, informó a la Comisión sobre el alcance de los trabajos de evaluación del SCIIF del Grupo y de los procesos, controles y métodos que integran dicho proceso que han sido implantados de forma homogénea en todo el grupo. Finalmente la Comisión fue informada sobre los resultados obtenidos en el análisis de efectividad del SCIIF del cual se concluye que el funcionamiento de los controles asociados al mismo no presenta deficiencias materiales resultando de todo ello una opinión favorable de la Auditoría Interna respecto al SCIIF 2013.

La Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales presentó a la Comisión el Plan del SCIIF para 2014 que contempla por cuarto año consecutivo la auditoría sobre las filiales del Grupo en España; Brasil, México, Colombia, Italia y Chile.

En su sesión de diciembre la Comisión fue informada de las conclusiones preliminares de los trabajos de revisión del SCIIF para 2014.

3. Gestión de riesgos

La Comisión es consciente de la importancia de gestionar los riesgos de la Compañía para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos, principalmente en un entorno de creciente internacionalización.

Para una adecuada gestión de los riesgos el primer paso es tener permanentemente actualizado el mapa de riesgos de la Sociedad. Con esta finalidad la Comisión analizó durante el ejercicio el Inventario de Riesgos Globales y fue informada periódicamente sobre el proceso de revisión y valoración del mismo. El Mapa de Riesgos resultante de la actualización del inventario fue revisado por la Comisión. Este Mapa de Riesgos incluye los procesos clave a monitorizar de tal forma que se realice un seguimiento permanente de aquellos aspectos más relevantes que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

La Comisión fue informada sobre las mejoras realizadas en las herramientas utilizadas en la implantación del modelo de gestión de riesgos. Asimismo se revisó el proceso de selección, diseño e implantación de indicadores de riesgo (KRI's) y el cronograma establecido en las distintas fases del proceso.

La Comisión analizó durante el ejercicio 2014 la gestión que Indra realiza del riesgo reputacional revisando la idoneidad de los procedimientos vigentes.

Con la finalidad de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad, la Comisión se ha reunido durante el ejercicio con distintos directivos de la Sociedad con la finalidad de analizar las áreas y aspectos que ha considerado necesario revisar de conformidad con el nuevo mapa de riesgos de la Compañía:

➤ **Compras: análisis del riesgo de dependencia de proveedores. Calidad de proveedores.**

La Comisión se reunió con el Director de Compras y Aprovisionamientos, quien informó a la Comisión sobre el grado de avance en la implantación del nuevo modelo de compras durante 2014, especialmente en lo relativo al control de riesgo de dependencia de proveedores.

La Comisión revisó el modelo, los procesos de homologación, evaluación y seguimiento de proveedores verificando cómo los mismos se enmarcan en la cadena de valor de compras impactando en sus tres niveles de gestión (planificación-estrategia, operaciones y seguimiento de la gestión).

La Comisión verificó asimismo los avances realizados en los procesos y sistemas utilizados para la gestión de la base de proveedores.

➤ **RR.HH.: planificación de recursos y procedimiento de identificación de personal clave.**

La Directora General Adjunta de Recursos Humanos de la Compañía se reunió con la Comisión para informar sobre las acciones realizadas en materia de procesos de gestión de recursos y del talento y sobre los sistemas de control.

Se presentó un diagnóstico del modelo organizativo vigente y un plan de acción para garantizar que el mismo se adapte a la estrategia de la Compañía y la máxima eficiencia en la gestión de los recursos.

➤ **Integración de procesos y control interno y gestión de riesgos en Brasil, México, Colombia y Noruega**

La Comisión mantuvo sendas reuniones con los directivos responsables respectivamente de las áreas geográficas de referencia para revisar distintos aspectos sobre el control interno y la gestión de riesgos tanto del mercado como de las operaciones.

➤ **Áreas de Operaciones**

De conformidad con lo previsto en el Plan de Actuaciones 2014, la Comisión se reunió individualmente con cada uno de los miembros del equipo directivo responsables de los Mercados de Defensa, Transporte y Tráfico; Energía, Telecomunicaciones y Media, Servicios Financieros, Administraciones Públicas, Sanidad y Procesos electorales, para analizar las mejoras implementadas en las herramientas, metodología y procedimientos de control en las operaciones.

➤ **Análisis del impacto de las diferencias de cambio en el Balance.**

La Comisión se reunió con el Director General Económico Financiero para revisar los criterios de conversión que se aplican para la incorporación al balance consolidado de las diferentes partidas de los balances de las sociedades del grupo en monedas distintas al euro.

La Comisión analizó las políticas de Indra para minimizar el impacto de las diferencias de cambio en el resultado de las operaciones.

La Comisión revisó la tendencia de las monedas cuya fluctuación más afecta al negocio de la Sociedad así como las perspectivas de la depreciación de dichas monedas.

➤ **Procesos de evaluación de activos (I+D+i, existencias, fondo de comercio y clientes)**

El Director General Económico Financiero revisó con la Comisión los procesos y criterios de valoración de activos, especialmente intangibles, que la Sociedad aplica.

Dichos procesos y criterios fueron asimismo revisados periódicamente por los auditores internos y externos a petición de la Comisión.

GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1. Supervisión del cumplimiento del Código Ético

El Grupo Indra tiene un Código Ético y de Conducta Profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado tanto en la web interna (Indraweb) de la Compañía, como externa, que establece los principios y valores que deben aplicar en el desarrollo de su actividad profesional todos los profesionales de Indra y de sus sociedades filiales.

Adicionalmente, dispone de un Canal de denuncias denominado internamente "*Canal Directo*", a través del cual todos los interesados pueden comunicar, de forma segura y confidencial pero no anónima, las situaciones o conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad. A su vez, dicho Canal también está habilitado para consultar cualquier duda de interpretación o aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional.

Con la finalidad de facilitar la interpretación y aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional, existe un Comité de Seguimiento, integrado por cinco directores, pertenecientes tanto a áreas de operaciones como a áreas corporativas, entre ellas, la Unidad de Cumplimiento.

La Unidad de Cumplimiento es la encargada de resolver las cuestiones que surjan en relación con la aplicación e interpretación del Programa de Cumplimiento, que contiene las políticas y procedimientos de actuación en que se concretan los valores y principios del Código Ético, y de realizar trabajos de naturaleza preventiva en este ámbito.

Desde su creación, la Unidad de cumplimiento se ha encargado de analizar y gestionar las denuncias recibidas manteniendo informado al Comité de Seguimiento sobre la tramitación de las mismas.

2. Informe de la Unidad de Cumplimiento

En cumplimiento de la obligación de la Comisión recogida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de "*... supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad*", la responsable de la Unidad de Cumplimiento compareció

ante la Comisión para informar sobre el funcionamiento del Canal Directo, la tipología de denuncias recibidas a través de los distintos canales, así como las medidas adoptadas en aquellos expedientes abiertos a raíz de estas denuncias.

LINEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2015

De acuerdo con el Plan de Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para 2015, aprobado por la misma al inicio del presente ejercicio, la Comisión tiene previsto celebrar 10 sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se seguirá prestando especial atención a los aspectos relacionados con la gestión de riesgos y valoración de intangibles activos.